

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS "MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.M.E.S.A.

".

El Consejo de Administración, adoptó por unanimidad el acuerdo de convocar Junta General Ordinaria de la entidad "MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E.S.A. " que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 19 de abril de 2023, a las 11:30 horas, y si procede, en segunda convocatoria, el día 20 de abril a la misma hora – facultando a la Presidenta para que pueda modificar la fecha y hora si surgiera algún inconveniente-, siendo el lugar designado para la convocatoria el del domicilio social de la empresa sito en Málaga, Avda, de José Ortega y Gasset, nº 553. El Orden del Día comprenderá los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Punto primero: Examen y aprobación, en su caso, de los actos de gestión llevados a cabo por el Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Punto segundo: Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Informe de Gestión, Verificación de Cuentas Anuales, y Memoria, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022.

Punto tercero: Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2022.

Punto cuarto: Otorgamiento a favor del Secretario del Consejo de Administración de todas las facultades necesarias para formalizar el depósito de las cuentas anuales precitadas y para expedir con el visto bueno del Presidente, la certificación de los acuerdos a los que se refiere el Artículo 279 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital..

Punto quinto: Renovación del Consejo de Administración.

Punto sexto: Ratificación de acuerdos del Consejo.

Punto séptimo: Renovación de Auditores, si procede.

Punto octavo: Asuntos Varios.

Punto Noveno: Ruegos y Preguntas.

Asimismo, se acuerda por unanimidad facultar a la Presidenta para modificar el día y hora de la convocatoria y completar los puntos del Orden del Día si fuese necesario o conveniente y, de modo especial, a resultas de los criterios que la SEPI pueda indicar al examinar el Orden del Día.